

ACUERDO N° 434.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la propuesta de realizar una Jornada intensiva de capacitación en Conciliación intraprocesal, a dictarse por especialista de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, dirigida a los Magistrados que se encuentran trabajando en el proyecto de implementación de la oralidad en los procesos de conocimiento civiles, cuyos costos del Capacitador se informa que estarán a cargo del referido Ministerio.-

Que, los objetivos de tal capacitación, a desarrollar durante cinco horas intensivas, son:

- a.- Comprender el conflicto en su totalidad, y su dinámica.
- b.- Incorporar nuevas herramientas que favorezcan la conciliación de las partes en las audiencias y el rol del Juez como conciliador.
- c.- Adquirir herramientas para guiar a las partes en la búsqueda de opciones que permitan la auto-composición dentro del marco de las reglas del procedimiento y el derecho de fondo aplicable.-

Que asimismo, se prevé que los contenidos sean evaluados mediante la aplicación de los mismos al análisis de casos prácticos, y la realización de trabajos en aula.-

Que, atento la necesidad de asegurar la asistencia de todos los Jueces de Primera Instancia con competencia en lo Civil y Comercial, y de Paz Letrado de todas las Circunscripciones Judiciales, es pertinente convocarlos a la referida Jornada con carácter obligatorio. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER la realización el día 10 de agosto de 2018, de 14:00 a 19:00 hs. en la Sala de Capacitación de la Secretaría de Informática Judicial del Palacio de Justicia, de la Jornada intensiva de capacitación en Conciliación intraprocesal, a dictarse por especialista de la Dirección Nacional de Mediación y

Métodos Participativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, dirigida a los Magistrados que se encuentran trabajando en el proyecto de implementación de la oralidad en los procesos de conocimiento civiles.-

II.- CONVOCAR con carácter obligatorio a los Sres. Jueces de Primera Instancia con competencia en lo Civil y Comercial, y de Paz Letrado, de todas las Circunscripciones Judiciales, a la referida Jornada.-

III.- ENCARGAR a la Oficina de Protocolo y Ceremonial la organización del mencionado evento.-

IV.- REQUERIR que por Dirección Contable se arbitren los medios necesarios para la realización de la mencionada Jornada, incluyendo breaks.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

SIJ